



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

San Martín de Porres, 04 de octubre de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 598 -2021-UGEL 02/DIR-ASGESE-ECIE

Señores (as):

DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

Presente.-

Asunto : Arrendamiento de espacios en las IIEE de la jurisdicción
de la UGEL 02

Expediente : ECIE2021-INT-0062761

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a ustedes a fin de manifestarles que en atención a las competencias establecidas en la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, referido al artículo 53º, literal a), el cual señala lo siguiente: "Supervisar a las instituciones educativas de la educación básica y técnico productiva, en el marco de sus competencias y la normativa aplicable".

En base a lo antes mencionado, considerando el Decreto Supremo N° 028-2007-ED y en atención a las facultades dispuestas para la gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las instituciones educativas circunscriptas a la jurisdicción de la UGEL02, se solicita, bajo responsabilidad administrativa, **remitir en un plazo que no exceda al 15 de octubre de 2021**, un listado de los contratos de arrendamientos que las IIEE hayan suscrito y que estén vigentes o de haber vencido los plazos respectivos continúen efectuando actividades en sus instalaciones; dicha relación deberá de estar acompañada con copia en archivo PDF de los respectivos documentos sustentatorios (contratos/adendas), muy independientemente si han sido reportados a la UGEL en algún momento; asimismo, de no contar con espacios arrendados indicarlo en el oficio respectivo ya que el mismo tendrá carácter de declaración jurada.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

MLP/J.ASGESE
GHHA/C(E) ECIE
YFYC/ECIE